GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

PANAMA

RESOLUCION No. 127 /2026

De 07 de julio de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.35/02 de 18 de abril de 2002, la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo (actualmente Autoridad de Turismo de Panamá) aprobó la inscripción de la empresa **ISLA VERDE PANAMA, S.A.**, inscrita a ficha 402857, documento 248972 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, en el Registro Nacional de Turismo, con el objeto de acogerse a los incentivos fiscales que establece el artículo 17 de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, para el desarrollo del alojamiento público turístico denominado **Isla Verde de Panamá**, ubicado en calle 2da Sur, Barriada Costa Rica, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley No. 8 de 14 de junio de 1994, la empresa **ISLA VERDE PANAMA, S.A.**, consignó cheque de garantía No. 000117 de fecha 27 de mayo de 2002, emitido por el Banco General, por la suma de mil novecientos balboas con 00/100 (B/ 1,900.00) a favor del Instituto Panameño de Turismo /Contraloría General de la República, lo cual equivalente al uno por ciento (1%) de la inversión declarada por dicha empresa, para la ejecución del proyecto alojamiento público turístico denominado **Isla Verde de Panamá**, cuya copia reposa en la foja 60 del expediente.

Que de acuerdo con el contenido del memorando No. 119-1-RN-093-2002 de fecha 30 de mayo de 2002, el cual se encuentra a foja 75 de expediente, consta que el original del cheque No. 000117 de fecha 27 de mayo de 2002, emitido por el Banco General, por la suma de mil novecientos balboas con 00/100 (B/ 1,900.00) a favor del Instituto Panameño de Turismo /Contraloría General de la República fue entregado en la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de la República.

Que mediante memorando No.119-1-RNT-0427-2026 de 18 de junio de 2026, la Dirección de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, solicita la elaboración del acto administrativo correspondiente para comunicar a la empresa **ISLA VERDE PANAMA, S.A.**, sobre la finalización del término de los incentivos fiscales otorgados a través de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, los cuales les fueron otorgados por un término total de 20 años, cuyo periodo expiró el 11 de junio de 2022.

Que si bien es cierto, al momento de emitirse la presente resolución, la Ley No. 8 de 14 de junio de 1994, no tiene vigencia legal, las empresas que se inscribieron bajo el amparo de la misma, mantuvieron los derechos y obligaciones derivados de dicha inscripción hasta la expiración del período de vigencia de los incentivos reconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley No. 80 de 2012, por consiguiente, la empresa mantuvo el derecho a gozar de los incentivos fiscales otorgados, hasta el 11 de junio de 2022.

Que, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, una vez analizados los documentos contenidos en el expediente de la empresa **ISLA VERDE PANAMA, S.A.**, en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No.16 de 21 de abril del 2015,

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B070D9E7BDC7**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Razón Social: ISLA VERDE PANAMA, S.A.,
Razón Comercial Isla Verde de Panamá.
Vencimiento de Incentivos Fiscales.

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a la empresa **ISLA VERDE PANAMA, S.A.**, inscrita a ficha 402857, documento 248972 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, que el 11 de junio de 2022 venció el término para disfrutar de los incentivos fiscales, señalados en el artículo 17 de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, los cuales le fueron otorgados para el desarrollo del proyecto de hospedaje público turístico denominado **Isla Verde de Panamá**, ubicado en calle 2da Sur, Barriada Costa Rica, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente de la empresa **ISLA VERDE PANAMA, S.A.**, una vez ejecutoriada la presente resolución.

TERCERO: ORDENAR al Registro Nacional de Turismo, que remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General de Ingresos, Autoridad Nacional de Aduanas y al Ministerio de Comercio e Industrias, para los trámites correspondientes.

CUARTO: ORDENAR al Registro Nacional de Turismo realizar de los trámites correspondiente para la devolución del cheque No. 000117 de fecha 27 de mayo de 2002, emitido por el Banco General, por la suma de mil novecientos balboas con 00/100 (B/ 1,900.00) a favor del Instituto Panameño de Turismo /Contraloría General de la República.

QUINTO: INFORMAR a la empresa **ISLA VERDE PANAMA, S.A.**, inscrita a ficha 402857, documento 248972 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, que contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración ante el suscrito Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá y/o el recurso de apelación ante la Administradora General de la Autoridad de Turismo de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

SEXTO: ORDENAR la publicación de esta resolución, por una sola vez en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, Ley No. 80 de 2012, Ley No. 16 de 21 de abril de 2015 y la Resolución No. 35/02 de 18 de abril de 2002

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas

JT/ss/yr
571/2026

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los 22 días del mes de Julio
de dos mil 26 a las 10:00 de la Mañana
Se notificó el Sr(a) Sobre
de la Resolución que antecede.
El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original

Autoridad de Turismo de Panamá
11/Nov/2026
Fecha

2

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B070D9E7BDC7**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta